REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OFICINA 206 EDIFICIO JÁBACO
CELULAR 313 388 42 10 – PBX. 601 353 26 66 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, Julio 25 de 2023

CLASE DE PROCESO:	**VERBAL – RESTITUCIÓN DE TENENCIA**
RADICACIÓN:	**253863103001-2019-00149-00**
DEMANDANTE:	**NEVARDO ALARCÓN RODRÍGUEZ**
DEMANDADO:	**GLORIA EUGENIA PEÑALOSA MOLINA**

En atención a la constancia de ingreso al Despacho y verificado el estado actual del proceso, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA para actuar al abogado RAFAEL ANTONIO GARCÍA BLANCO, como apoderado principal y a OSMAN RODRIGO ALBARRACÍN FONSECA como apoderado suplente de la parte demandada, en la forma, términos y para los efectos del poder conferido[1].

Como correos electrónicos para efectos de notificación se tendrán en cuenta las direcciones electrónicas indicadas en el poder arrimado.

Ténganse por revocados los poderes que preceden.

SEGUNDO: Las partes deberán estarse a lo resuelto en auto del 2 de junio de 2023, mediante el cual se fijó hora y fecha para evacuar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA

[1] Archivos No. 027 y 028 del cuaderno principal del expediente digital.

Firmado Por:

Angelica Maria Sabio Lozano

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27c93de188cd086ebe4ecd55e88b6920143096aa969a17383ab429ce595c3ded**

Documento generado en 25/07/2023 02:34:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica